

DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS

ACC-2447115 /DOC-2122334

APRUEBA PROTOCOLO DE ANÁLISIS Y/O
ENSAYOS PE N°5/27:2019 DE FECHA
21.11.2019, PARA CERTIFICAR Y ENSAYAR EL
PRODUCTO ELÉCTRICO LUMINARIAS
PORTÁTILES ATRATIVAS PARA NIÑOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31315 /

SANTIAGO, 13 DIC 2019

VISTO:

La ley N°18.410 de 1985, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto N°119, de 1989, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de sanciones en Materia de Electricidad y Combustibles; el Decreto Supremo N°298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos y de Combustibles y las Resoluciones 6, 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3°, N° 14, de la ley N° 18.410, corresponde a esta Superintendencia establecer las pruebas y ensayos, señaladas en los protocolos, que deben realizar los laboratorios o entidades de control de seguridad y calidad, para otorgar los Certificados de Aprobación a los productos, máquinas e instrumentos, equipos, artefactos, aparatos y materiales eléctricos, de gas y de combustibles líquidos que cumplan con las especificaciones de seguridad, eficiencia energética y, o calidad establecidas y no constituyan peligro para las personas o cosas.

2° Que, en la tramitación de la modificación del presente protocolo de ensayos se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 77, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; por lo que el protocolo de ensayos fue puesto en consulta pública nacional e internacional, por un período de tiempo comprendido entre el 03.07.2019 y el 05.09.2019, período durante el cual se recibieron comentarios. Posteriormente con fecha 26.09.2019, esta Superintendencia realizó la reunión de Comité Técnico.

RESUELVO:

1° Apruébese el protocolo de análisis y/o ensayos que a continuación se indica, para ser utilizado por los Organismos de Certificación y Laboratorios de Ensayos, en la certificación del producto eléctrico en cuestión.

Tabla

Área: Electricidad

Protocolo	Productos	Norma de Referencia	Actor	Fecha de aplicación
PE N°5/27:2019	Luminarias portátiles atractivas para los niños	IEC 60598-2- 10:2003	Fabricantes e Importadores	02.01.2021
			Comercializadores	01.08.2021

2° A contar del 02.01.2021 fabricantes e importadores previo a su comercialización en el país (primera venta en Chile) deberán contar con el respectivo Certificado de Aprobación de Seguridad.

Los fabricantes e importadores interesados en utilizar este nuevo protocolo, antes de su entrada en aplicación, podrán hacerlo cuando existan Organismos de Certificación autorizados para tales efectos.

3° A partir del 01.08.2021, todas las Luminarias portátiles atractivas para los niños, deberán comercializarse con el certificado de seguridad respectivo (Sello SEC).

4° El texto íntegro del protocolo individualizado en la presente resolución, se encuentra en esta Superintendencia a disposición de los interesados, y puede ser consultado en el sitio Web www.sec.cl

5° Respecto de las autorizaciones, los Organismos de Certificación y Laboratorios de Ensayos podrán solicitar autorización provisoria, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Exenta N°30701 de fecha 09.10.2019, adjuntando la solicitud de acreditación ante el INN, y dependiendo de los resultados de la visita técnica por parte de esta Superintendencia, podrán ser autorizados provisoriamente por un plazo de 24 meses.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE


LUIS AVILA BRAVO
Superintendente de Electricidad y Combustibles

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA
TENIDA A LA VISTA
ES FIEL AL ORIGINAL

HAM/MHV/JGF/RHO/CVD/cvd

Distribución:

- Organismos de Certificación y Laboratorios de Ensayos de Productos Eléctricos
- Página Web SEC
- Transparencia Activa
- DTP (CVERGARA/Resoluciones/RE Aprueba protocolo Luminaria niños)
- Caso: 1328371


CHRISTIAN MARIO CONTRERAS
Jefe Depto. Administración y Finanzas
Superintendencia de Electricidad y Combustibles



31315



SEÑORES
INGCER
JOSE DOMINGO CAÑAS 2229
NUNOA



Dirección: Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1465, torre 3, local 10, Santiago, Chile.
Atención Ciudadana: 6006000732 - Desde Celulares: 02-23306444 - www.sec.cl



7